

**FRACCIÓN XXXIV  
INVENTARIO DE BIENES**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en su art. 77, lo siguiente:

*“Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:*

*XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.”*

Atendiendo al marco jurídico aplicable al Fideicomiso y a los fines del mismo, se desprende que el mismo no cuenta con bienes muebles e inmuebles en propiedad o posesión, por no ser necesario para la consecución de sus fines.